



ACTA DE LA COMISIÓ PARA LA SELECCIÓ DEL DOCENTE DEL CURSO
F.P.E. "DIRECCIÓ EN RESTAURACIÓ"

Reunido el Tribunal, el día 19 de enero de 2024, para el estudio y revisión de las alegaciones presentadas por los candidatos a la baremación efectuada en el proceso de selección del DOCENTE del Curso de Formación Profesional para el Empleo (F.P.E), modalidad Formación para la Inserción, "DIRECCIÓ EN RESTAURACIÓ", tal y como establecen las Bases reguladoras del mismo.

ESTIMADAS PARCIALMENTE

***2101**_TUDELA LLOPIS, PASCUAL:

Solicita la revisión de los apartados experiencia profesional, formación, idiomas y participación en proyectos europeos.

Atendiendo a la Base 6ª: "no se admitirán otros méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo". Por tanto, este Tribunal únicamente debe valorar los documentos aportados en el trámite de presentación de solicitudes.

Revisado su expediente, sobre el el ítem experiencia profesional no cabe admitir su alegación ya que se comprueba que la experiencia docente acreditada ha sido baremada correctamente conforme dispone las Bases.

Tampoco cabe admitir la alegación relativa a los idiomas comunitarios y participación en proyectos europeos ya que la documentación ha sido presentada en este trámite.

Por último, sobre el apartado de formación, el Tribunal estima pertinente modificar su puntuación, correspondiéndole un total de 3 puntos en este apartado, siendo su puntuación definitiva la que sigue:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓ	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS	PROGRAMAS EUROPEOS	TOTAL
1,04	3	1,3	0	0	5,34

DESESTIMADAS

***5812**_MATEO SOLANO, CARLOS:

Revisada su documentación, no procede admitir la alegación ya que el candidato, que aparece excluido en el acta provisional por no acreditar los requisitos mínimos, aporta en este trámite de alegaciones nueva documentación. Tal y como se establece en la Base 6ª: "no se admitirán otros méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo".

Además, alega que el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (Nivel 3) que aportó es titulación requerida. Si bien es cierto que supone el cumplimiento del requisito de competencia docente, no es ninguna de las titulaciones requeridas por el RD 685/2011, de 13 de mayo, que regula esta especialidad formativa (HOTR0309).

Por todo ello, el Tribunal desestima su alegación.

Revisadas todas las alegaciones, el número total de candidatos admitidos es 9, relacionándose a continuación el resultado definitivo de la baremación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS	PROGRAMAS EUROPEOS	TOTAL
1	CABANILLES PASTOR, M ^a SOLEDAD	***0922**	4	2,85	0,9	0	1	8,75
2	GARCÍA SEGOVIA, RAMÓN	***3043**	4	3	0,9	0,6	0	8,5
3	LÓPEZ LÓPEZ, JULIA	***4919**	4	1	1,75	0,8	0	7,55
4	MORENO ESCRIVÁ, MARÍA BELÉN	***7206**	3,6	2	0,9	0	1	7,5
5	TORRES BROSETA, LUIS MIGUEL	***7942**	4	2,55	0	0	0	6,55
6	SOTOS ESCUDERO, VICENTE JAVIER	***2623**	4	2,1	0	0	0	6,1
7	LLOPIS TUDELA, PASCUAL	***2101**	1,04	3	1,3	0	0	5,34
8	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SORAYA	***3564**	1,2	1,45	0	0	1	3,65
9	SÁNCHEZ LUCAS, JOSÉ MARÍA	***5450**	0	0	0	0,8	0	0,8



Resultan excluidas las solicitudes de las siguientes aspirantes:


Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Motivo exclusión
1	GIMENEZ GARCÍA, EDUARD	***8102**	No presenta titulación prevista en el RD regulador del C.P y no aporta contratos que acrediten 4 años de experiencia en ocupaciones relacionadas con el C.P (Anexo I y II de las Bases).
2	MATEO SOLANO, CARLOS	***5812**	No presenta titulación prevista en el RD regulador del C.P y no aporta contratos para acreditar 4 años de experiencia en la ocupación (Anexo I y II de las Bases).

Y sin más asuntos que tratar esta Comisión, cierra la sesión en la fecha arriba indicada.

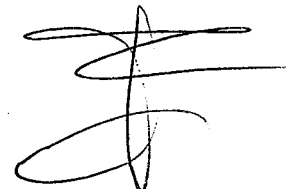
LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN



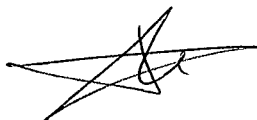
SERGIO PIERA




ANA IBORRA



CRISTINA ALCEDIA



J. M. GONZALEZ



NURI GOMEZ

